



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NUMERO: 341/2016

FECHA: 04/10/2016

Asunto.- Convocatoria de Sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo (07/10/2016)

En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía, en base al artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, a celebrar el próximo **viernes**, día **7 de Octubre**, a las **20:00** horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/08/2016.

PARTE RESOLUTIVA:

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACEPTACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO CON DESTINO A ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (RCD, s).

5.- ASUNTOS URGENTES.

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 288 A 335.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

QUINTO.- Manténgase la documentación de los asuntos a tratar a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos legales oportunos.

Marmolejo, 4 de Octubre de 2016.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Lozano Garrido